Alcaldía Municipal de Envigado	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	Código: CC-F-044
		Versión: 07
		Página 1 de 2

Señor
John Fredy Barrera Guzmán
Dirección de Bienes
Secretaría General

El suscrito Secretario General del municipio de Envigado, con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto de delegación municipal No.1139 de 2019, comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato previo a las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Envigado a través de la Secretaría General, suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

2. Que de acuerdo a las normas del encabezado de este documento a cada contrato debe asignarse su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

3. Que visualizada la función que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor del contrato que a continuación se describe:

Número del contrato:	**ENV-11-09-0738-20**
Dependencia:	Secretaría General / Dirección de Bienes
Modalidad Contractual y Causal:	Contratación Directa – Administración de Espacio Público
Comodatario:	**Corporación Hogar Amigo Fiel**
Identificación:	900.459.754-0
Objeto del contrato:	El Municipio autoriza la administración, mantenimiento y aprovechamiento de bienes inmuebles de propiedad del Municipio de Envigado que más adelante se describen y Hogar Amigo Fiel recibe en calidad de administrador de espacio público, sin que tal entrega implique transferencia de dominio, ni derecho adquisitivo para él mismo o para la persona jurídica que representa.
Valor actual bienes:	$ 213.526.878
Plazo del Contrato:	El plazo del presente contrato será de dos (2) años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega

4. **Actividades del supervisor[1]:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisor del contrato al funcionario John Fredy Barrera Guzmán, adscrito Dirección de Bienes de la Secretaría General.

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, y demás normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el Manual de Supervisión o Interventoría CC-M-002.

Se firma en Envigado a los, _____.

JEMAY CHACÓN TABARES
Secretario General

JOHN FREDY BARRERA GUZMÁN
Supervisor

Elaboró:	Revisó y Aprobó:
Andrés Felipe Góez Pareja Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica	**Ana Vélez Morales** Directora de Bienes Secretaría General
"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la Ley, por lo que se presenta para la firma del Secretario de Despacho".	

[1] Cuando se designa más de un supervisor en el contrato, se deberá describirlas actividades supervisará cada uno.